



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3480177-ITK6V-O9DST-H4CQ5-907F6C8D7A0D38C87C3756CFC5DBB756C4E63D9B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>



PATR./GML/vz  
Exp. 2022/9

Autorización demanial de uso de 122 plazas de aparcamiento propiedad del Ayuntamiento sitas en el edificio Comercial de la C/ Buenos Aires nº 2 mediante sorteo.

Mediante Decreto nº 2022/11.226 de fecha 30 de noviembre de 2022 del Concejal Delegado de Transparencia y Buen Gobierno, Servicios Tributarios, Patrimonio y Vivienda y Coordinación de Inversiones han sido aprobadas las Bases reguladoras de las Autorizaciones demaniales de uso de 122 plazas de aparcamiento propiedad del Ayuntamiento sitas en el edificio Comercial de la C/ Buenos Aires nº 2 mediante SORTEO.

Visto que en la base primera se ha omitido la Plaza Botija Vieja, cuando las calles que la rodean están todas incluidas, por lo que es preciso solventar el error padecido e incluir dentro del área de influencia esa plaza para que puedan participar en el procedimiento los residentes empadronados que residan en esa dirección.

Visto lo establecido en la Ley 39/2015 de 2 de octubre de procedimiento Administrativo Común, que permite rectificar en cualquier momento los errores materiales existentes en los actos de las Administraciones públicas,

En virtud de las competencias que me han sido delegadas en el Decreto de Alcaldía nº 2021/1712, de fecha 8 de marzo de 2021 y publicado en el nº 69 del BOCM el día 23 de marzo de 2021,

D. Rafael Sánchez Romero Concejel Delegado de Transparencia y Buen Gobierno, Servicios Tributarios, Patrimonio y Vivienda y Coordinación de Inversiones

**RESUELVO:**

Primero.- RECTIFICAR el error en las Bases reguladoras de las Autorizaciones demaniales de uso de 122 plazas de aparcamiento propiedad del Ayuntamiento sitas en el edificio Comercial de la C/ Buenos Aires nº 2 mediante SORTEO, aprobadas mediante Decreto nº 2022/11.226 de fecha 30 de noviembre de 2022 e incluir en la relación de calles del Área de influencia la siguiente calle



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3480177-ITK6V-O9DST-H4CQ5-907F6C8D7A0D38C87C3756CFC5DBB756C4E63D9B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verifica/Documentos.do>



### Plaza Botica Vieja

Segundo.- ORDENAR la publicación del presente acuerdo en el Tablón Electrónico del Ayuntamiento y en la página WEB del Ayuntamiento para su público conocimiento.

Dado en Pinto y firmado electrónicamente en la fecha que figura en el margen superior de este Decreto, el cual se remite a la Secretaria General del Ayuntamiento de Pinto a los efectos de fe pública para su transcripción en el Libro de Resoluciones como garantía de su autenticidad e integridad (art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo.